

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

REEMPLAZA CIRCULAR 1.497 DE FECHA
06/SEP/2000 EN LA CUAL SE SOLICITARON
APORTES EN CUMPLIMIENTO DECRETO LEY
N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO
LEY N° 2.245, POR EL MES DE SEPTIEMBRE
DE 2000.

C I R C U L A R N° 1 4 9 8

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, SEPTIEMBRE 11 de 2000.-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Septiembre de 2000, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de SEPTIEMBRE	\$ 13.663.022
Restitución al Cuerpo de Bomberos de La Granja, por gastos de hospitalización y médicos por accidente en acto de servicio de voluntario de la 5ta Quinta Compañía, Sr. Carlos Bau Gómez	\$ 678.770
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Curacautín por adquisición de medicamentos para el voluntario Sr. Oscar P. Abarzua Saavedra, en Farmacéutica Cristal de Curacautín.	\$ 264.852
Restitución de gastos de hospitalización y médicos Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, por Accidentes por acto de servicio, sufridos por voluntario Pierino Bavestrello Fernández.	\$ 1.008.779

Restitución de gastos varios, al Cuerpo de Bomberos de Santiago, por concepto de Hospitalización y atenciones medicas de voluntarios por accidentes ocurridos en acto de servicio, según siguiente detalle:

1. Hernan Manzur Maturana	\$ 23.690	
2. Sergio Marin Rivera	9.540	
3. Ivan Fernández Nuñez	24.920	
4. Osvaldo Fernández Nuñez	45.245	
5. Mario Vásquez Latorre	128.511	
6. Miguel Duran Ulloa	74.485	
7. Rodrigo Moyano Riquelme	19.520	
8. Claudio San Martín Bustos	8.960	
9. Mauricio Guerra Labra	21.665	
10. Pedro Vila García	24.156	
11. Oscar Letelier Jara	24.156	
12. Marcos Ventura Henriquez	11.700	
13. Purísima Pardo Mendoza	11.700	
14. Edgard Cardenas Muñoz	96.845	
15. Osvaldo Fernández Nuñez	32.668	
16. Alvaro Inostroza Araneda	206.635	
17. Francisco Soto Briceño	53.780	
18. Cristian Cifuentes Martínez	32.210	
Las atenciones fueron efectuadas en el Hospital Traumatológico de Santiago y Hospital Asistencia Pública		\$ 850.386

\$ 16.465.809

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. La ausencia de cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931.

Compañías Nacionales:

AETNA CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	\$ 485.223
CIA. SEGUROS ASEGURADORA MAGALLANES S.A.	224.034
AXA SEGUROS GENERALES S.A.	1.769.841
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GRALES. S.A.	1.718.231
CHUBB DE CHILE CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	3.442

ACE SEGUROS S.A.	512.819
CONSORCIO ALLIANZ SEGUROS GENERALES S.A.	665.012
CIA SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL	652.869
CIA. SEGUROS GENERALES CRUZ DEL SUR S.A.	497.833
LA INTERAMERICANA CIA SEGUROS GRALES S.A.	120.630
CIA. DE SEGUROS LA ITALIA S.A.	33.183
CIA. SEGUROS GRALES. LAS AMERICAS S. A.	744.864
LE MANS-ISE CIA. SEGUROS GENERALES S. A.	263.223
MUTUALIDAD DE CARABINEROS-PRIMER GRUPO	440.797
SEGUROS PREVISION GENERALES S. A.	959.529
ABN AMRO (CHILE) SEGUROS GENERALES S.A.	131.680
RENTA NACIONAL CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	23.416
CIA. DE SEGUROS LA REPUBLICA S. A.	5.532.062
MAPFRE CIA. DE SEGUROS GRALES. DE CHILE	1.687.121
	\$ 16.465.809

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.


HERNAN LOPEZ BOHN
 SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Distribúyase a todas las entidades de Seguros del Primer Grupo
 Esta documento reemplaza la Circular N° 1497 del 6 de Septiembre 2000